



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



CERTIFICAICON DE ACTA NÚMERO OCHO (08)

La Suscrita Secretaria Municipal Certifica el acta número ocho de fecha cuatro de abril del 2019 la que textualmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves 04 de abril del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre con el fin de realizar sesión ordinaria, presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal señora Leslie Concepción Salgado, con la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: 1° Marco Antonio Maradiaga Ponce, 2° Profesora Lizza Robertina Segura Reyes, 3° Santos Carlos Salgado Ponce, 5ª Tesly Eluvina Soto Videá, 6° Ronnal Isaac Velásquez Ponce, 7° Ing. José Jorge Aguilar Ponce 8° Víctor Rafael Salgado Colindres, en ausencia del Regidor 4° Marco Antonio Salgado Henríquez quien se encuentra con permiso indefinido y por ante la Suscrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda: DESARROLLO 1.- Se comprobó el Quorum encontrándose presente el Alcalde Municipal, Vice Alcaldesa Municipal y Siete Regidores. 2.- El Acalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas, declaro abierta la sesión a las 2:13 P.M. 3.- La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, la que fue discutida, firmada y ratificada sin ninguna modificación. 4.- Se le dio lectura a la correspondencia: 4-1: *Leslie Janeth Mondragón Zúniga*, identidad No. 0820-1975-00074, está solicitando se le concedan Lps. 500.00 para poder comprar unos sacos de tierra blanca y así emprender un negocio para poder tener como comprare los medicamentos a su madre. *(Se acordó conceder lo solicitado.)* 4-2- *Rosa Melissa Gradiz*, identidad N. 0827-1983-00195 está solicitando se le conceda permiso de Operación para el funcionamiento de Pulpería y a la par venta de golosisimas y bebidas sin descorche, ubicación Barrio Rancho Chico. *(Pendiente de inspección).* 4-3- *Melvin Manuel Ponce*, identidad No. 0827-1988-00094, residente en la Aldea El Coyolito, está solicitando le concedan tres matas de pino para la construcción de una caseta para venta de

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Golosinas. (Que el Regidor encargado del Medio Ambiente Marco Antonio Maradiaga y encargado de la UMA Ing. Josué García realicen la inspección.)

4-4.- Santos Ramón Ponce, identidad No. 0827-1961-00097 está solicitando Permiso de operación para el funcionamiento de una carnicería, que está ubicada en el Barrio el Rastro con el distintivo de "Carnicería La Bendición" (Pendiente de Inspección.)

4-5.- Marlon Felipe Rodríguez Morazán, identidad No. 0801-1965-07885, esta solicitado permiso de operación para aperturar una carnicería y destaque la cual llevara por nombre Carnicería Rodríguez, ubicada en el Barrio Viejo Progreso. (Pendiente de inspección).

4-6.- Soanky Darileth Amaya Rodríguez, identidad Mo. 0827-1984-00066, está solicitando se le conceda permiso de operación para aperturar un negocio de Videojuego, el que estará ubicado en el Barrio El Centro. (Pendiente d Inspección).

4-7.- Luis Miguel Manzano Gutiérrez, identidad No. 0708-1987-00149 está solicitando la reapertura del negocio denominado "Gemelo's Bar el que estaba ubicado en el Boulevard principal de Villa de San Francisco a la par del Hotel Macris, la nueva ubicación seria en casa del señor Reinaldo Margarito Reyes, Barrio Santa Rita.(Pendiente de Inspección).

4-8.- Melania Paguaga, identidad No. 0603-1958-00014 está solicitando se le conceda permiso para el corte de una mata de pino el que utilizará para el techo de su casa que se encuentra deteriorado y necesita cambio de artesón con urgencia.

-Marco Antonio Maradiaga, lo que está solicitando la señora en una mata caída que está en el Coyolito.

(Se acordó extender el permiso y se haga siempre el procedimiento con la UMA)

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



4-9.- *María Eugenia Izaguirre Salgado*, identidad No. 0817-1935-00074, está solicitando se le conceda 748 pies de madera ya que necesita reparar el artesón de su casa y no cuenta con los recursos económicos para poder comprarla. *(Pendiente de Inspección).*

4-10.- *Ramón Villalta*, mayor de edad, identidad No. 0708-1954-00010 está solicitando la eliminación de cobro del tren de aseo el cual reporte en la administración pasada que la casa estaba cerrada y no se tomó nota sobre el tema, es un cobro que se deberá ser justo en el tiempo que la casa no estuvo habitada y no se hacía uso del servicio. *(No procede, la Ley no permite condonar deudas).*

4-10.- *Juana de Jesús Argeñal*, identidad 0827-1945-00010, está solicitando se le concedan 751 pies de madera para poder cambiar el artesón de su casa ya que es una persona viuda y no cuenta con los recursos para comprarla. *(Pendiente de Inspección).*

4-11.- *Elvin Samuel Medina Rodríguez*, identidad No. 0827-1990-00042 está solicitando se le conceda permiso para cortar tres matas de pino en la Aldea Guarumas para el artesón de una casa que está construyendo. *(Se realice una investigación sobre esta solicitud.)*

4-12.- *Señores Corporación Municipal* reciban un cordial saludo y éxitos en el desarrollo de sus labores diarias.

Como parte de la ampliación del cultivo de caña se vuelve necesario también conducir agua para riego hasta esos lotes por lo que solicitamos su autorización para instalar tubería desde la propiedad de Estela Blanco hasta la propiedad de Alejandrina Ponce (QDDG) en una longitud de aproximadamente 3.05Kilometros en el callejón de acceso. Las labores que se realizaran serán: Apertura del zanja, instalación de la tubería, cubrir las zanjas nuevamente con tierra.

Todo residuo que quede de la actividad será trasladado hasta la disposición final dejando el área en óptimas condiciones. A espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, adjunto se encuentra el mapa que sustenta nuestra solicitud. Firma Laura M. Flores Ponce, Coordinadora de Sistemas Integrados.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-José Jorge Aguilar, en este tema quiero pedirles que reflexionen un poco, no sé si ustedes están dándole seguimiento a las noticias con los temas ambientales que todos los días se están dando, ejemplo accidentes aquí en la zona ha habido accidentes con derrame que químicos, pero también no solo incluye eso el tema ambiental sino que el problema generalizado de los incendios en todo el país, tenemos los 18 Departamentos con incidencias de incendios, tenemos una problemática generalizada del tema de agua y las última noticia que ustedes la vieron es Choluteca y no se va quedar de brazos cruzados esperando que llegue agua del río allá, eso significa que en los próximos años esa gente va caminar río arriba exigiendo que se limite el uso del agua, creo que nosotros, no solamente porque Choluteca tenga la crisis ahorita, nosotros debemos de ser visionarios, estoy retirado de la agricultura ahorita pero no así mi papá, mis amigos, compañeros, creo que el Ingenio ha estado cometiendo un abuso con el uso del agua, esta gente ya está usando más del 50% del río, tiene instaladas más de 80 bombas en todo el río, deberíamos de revisar y poner un alto a la expansión, por dos razones una por el uso del agua y a otra por el uso de los suelos, nos están rodeando de fuego y ni siquiera hacen medidas de mitigación a pesar de que se ha acordado, pero no se les ha exigido nada, nos están rondando vamos a quedar como quedaron las bananeras en un tiempo que quedaban los famosos barracones en medio de la platanera que eran bañados con insecticidas de alto poder y ahora la gente reclama por problemas hereditarios y congénitos por uso de pesticidas, igual aquí ya nos están rodeando con caña, creo que es el momento que pongamos un alto, se haga un plan estratégico de cómo resolver tres temas, uno el uso del suelo, dos el uso de pesticidas y las quemas que dañan los cultivos de los vecinos, tercero con el uso del agua, si bien es cierto que la Empresa genera empleo pero tampoco puede estar encima de nosotros y atropellándonos cada vez que quiera y someternos, compañeros les hago una formal y seria invitación para que nos pongamos los pantalones, ya es tiempo, sin sentimentalismos, sin prejuicios ni nada, lo veo objetivamente, lo he dicho hasta la saciedad no soy enemigo de las empresas, lo repito he trabajado toda mi vida en la Empresa privada, pero si soy consciente que cometen muchos abusos, en eso es que estoy en contra, miren el muchacho que tuvo el accidente que está a punto de morir tengo entendido que fue en un tractor de Soleados, ustedes que esperan, que le pase a un familiar y después llorar e ir a comprar un ataúd bonito y hacer un reconocimiento póstumo porque a fulano o zutano lo mataron, vamos esperar hasta que

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



nos llegue a nosotros, vamos esperar eso, me pregunto, yo estoy aquí porque creo y estoy convencido que la función nuestra es salvaguardar la supremacía de lo que habla la Ley que es el ser humano, cuando digo ser humano es que es todo, desde el Alcalde, la Corporación y el ultimo individuo que habita en este territorio, se los repito pongámosle un alto a todas estas atrocidades, lastimosamente estamos en un Gobierno que no hay Institucionalidad donde hay mucha confabulación de las Autoridades en todos los niveles y se escudan en ese régimen que está ahorita, pero se va terminar y vendrá cantidad enorme de demandas, de juicios y nosotros no vamos a quedar exceptos, las acciones de nosotros no prescriben, para mí que por lo menos pongamos una veda por lo que nos queda en nuestro periodo de que ya no pueda haber expansión ni uso de agua por estas Empresas dentro del Municipio, de lo que es el rio Choluteca y que dependiendo como vayan los avances y las medidas de mitigación que estas Empresas deben de plantear funcione, para que los resultados de las medidas de mitigación en dos años de veda, ejemplo ya está acordado en la Corporación anterior que iban a cortar en crudo y que gradualmente se iba aumentar y no se cumple, cortaron por conveniencia tal vez un pedazo, ya hablamos de cercas vivas, yo vine a poner una denuncia el 26 o 25 ante la UMA y ante el Director de Justicia por el daño que provocaron esta gente en las Viudas y les recuerdo a Janio más que todo porque él estaba y a Lesli que en la Corporación pasada CAPIRHO puso una queja y solicito se mandaran hacer la limpieza de todos esos árboles centenarios del amontonamiento de madera que se les puso en el pie y allí está el resultado, ya los quemaron, fui a tomar fotos y hacer videos, eso implica una demanda compañeros, como Regidor he estado queriendo que accionemos, el papel no es de estar en esa espera, sino que accionar, están advertidos y no crean que la gente se queda pasiva, hay mucha gente que ya piensa diferente, la Universidad y las redes sociales le abren la mente a un montón de gente, no los subestimen, les digo porque he estado viendo que hemos ido acumulando un montón de cosas, con esa petición que hace tres Valles denegarla para que nosotros seamos los pioneros en aportar algo a ese rio, que es la columna de este Municipio y todos los que siguen, tenemos la dicha que estamos arriba de un montón, pero dentro de cinco años los pequeños productores los van a quitar del rio, si seguimos nosotros como autoridades aceptando que ellos hagan lo que ellos quieran, hagamos algo ahora, ahora es cuando.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-El Alcalde Ing. Janio Borjas, con el canal de riego se van a beneficiar un montón, el colocar dos bombas va significar veinte o treinta pulgadas de agua, yo considero que deberíamos de tener una reunión con los de Tres Valles y ver cuál sería la forma de como ellos van a contribuir a la protección de la cuenca, ellos lo hacen en la reserva del Chile pero en el Municipio poco lo hacen o no lo hacen, yo plantearía que nos reuniéramos para tocar este tema y al final la expansión deberíamos de parar porque nos van a dejar sin tierras, gracias a Dios la gente del Pacón ya levanto cabeza y está eliminando la caña, allí hay muchos dueños que hay quien es dueño de una manzana o media manzana y están sembrando otro tipo de cultivo, yo plantearía que nos reuniéramos con ellos.

-José Jorge Aguilar, es abismal la diferencia entre un proyecto colectivo, es incomparable si vas a poner dos bombas para ayudar a 100 o 200 productores a que una Empresa que tiene un monopolio en la zona se lleve toda el agua, es diferente, allí se van a beneficiar doscientos productores o quizás más, si estamos pensando que vamos a tener el canal de riego y los que están abajo del canal de riego no tienen el mismo derecho? si tienen derecho, lo que tenemos que ver es que el uso sea racional y equilibrado y que todos podamos convivir con ese poquito de agua, porque yo les aseguro Choluteca hay grandes influencias y van empezar a mover cielo y tierra y van a llegar hasta aquí, se acordaran de mí, van a venir a poner restricciones aquí, averiguar que hemos hecho nosotros, preparémonos, demos muestras de que nosotros hemos hecho algo para que podamos defender a nuestros productores, digamos miren nosotros ya delimitamos esto, ya paramos la expansión de caña, podemos decir déjenos tranquilos porque hemos hecho todo esto y nuestros productores tienen todo el derecho, decirles vayan a Moroceli que dejaron que azolvaban el río a nosotros déjenos tranquilos, esa gente va venir, porque ya mencionaron Lepaterique donde nace el río, nosotros estemos preparados cuando vengan.

-El Alcalde Ing. Borjas, bueno reunámonos con ellos y hagámosle saber la situación que está pasando para proteger a los productores nuestros, sentémonos con ellos plantearles la propuesta para que ellos vayan parando eso, porque el problema de esta gente es que alquilan tierra, firman contrato y después vienen con lo del sistema, pero mientras les hacemos la advertencia.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-José Jorge Aguilar, no van a parar mientras no les pongamos un alto, yo les aseguro que si no les aprobamos ese permiso igual lo van a poner.

-Carlos Salgado, considero que pongamos una veda para ver hasta qué sector pueden ellos alquilar tierras.

-José Jorge Aguilar, propongo que se les diga que ahora se va vedar el uso del agua del río

-El Alcalde Ing. Janio Rolando Borjas, propongo que nos reunamos con ellos y se les diga que se va racionar el uso del agua del río para proteger a los productores.

Se somete a votación las dos propuestas quedando de la siguiente manera: Tesly Soto voto porque se reúnan con los personeros de la Empresa. Carlos Salgado voto porque se ponga la veda, Marco Antonio Maradiaga, que se ponga la Veda, Ronnal Velásquez se ponga la veda, Rafael Salgado se ponga la veda, Lizza Segura se ponga la veda.

-Carlos Salgado, pero igual nos tenemos que reunir con ellos para poner los puntos de la veda.

-José Jorge Aguilar, la veda lleva un montón de componentes, para mí la veda es que para este año, no más instalaciones en el río y que ellos hagan un planteamiento de cuales van hacer las actividades de mitigación para mejorar las condiciones del río para que garanticemos el agua que se va necesitar para la Agricultura, en el tema de producción de caña y otros cultivos a nivel general, lo otro es que allí mismo incluyamos, que se pongan barreras vivas o el área de reforestación ya habíamos hablado de un 10% porque si ellos siembran 10 manzanas una manzana tenía que se reforestada y si hay áreas quebradas, no descuidarlas, rondarlas, no dejar que le metan fuego así como hicieron en las Viudas un árboles histórico que había allí lo quemaron, quisiera que fueran a ver, de que sirve que dejen arboles si les arrinconan madera y los queman, porque si van a sembrar barreras vivas y van dejar áreas reforestadas es que las van a cuidar, para mí es que la veda se les ponga varias cosas nosotros nos podemos sentar y hacer un plancito y decirles que es lo que queremos.

La Corporación Municipal del Municipio de la villa de San Francisco, F.M., con las facultades que la Ley le confiere. CONSIDERANDO: Que es un Órgano deliberativo electo por el pueblo y Máxima Autoridad dentro del territorio Municipal. CONSIDERANDO: Que corresponde a la

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Municipalidad velar por el bien común y proteger el ambiente. CONSIDERANDO: Que la situación con el cambio climático es imperante por lo que se deben tomar las previsiones correspondientes, para salvaguardar los recursos, agua, clima, suelo etc. CONSIDERANDO: Que la caña de azúcar no es un producto que sea indispensable en la seguridad alimentaria y que se han expandido muchas áreas que consumen la mayoría de agua que es extraída del río Choluteca, la única fuente de agua que poseemos para otros cultivos y ganadería. CONSIDERANDO: Que el río Choluteca se encuentra en estado crítico y es imperante regular el uso de sus aguas. CONSIDERANDO: Que la Empresa Azucarera Tres Valles ha hecho uso sin control ni coordinación previa, igual que la Empresa Soleado. POR TANTO: ACUERDA: Primero: Decretar "VEDA" por tiempo indefinido para que no haya más expansión de áreas de siembra de caña y otros cultivos extensivamente que hacen uso Del río Choluteca para regar. Segundo: Que se instale una mesa integrada por Corporación Municipal, Tres Valles, Soleados, Organizaciones, sociedad civil como CAPIRHO, asociación de regantes, Agavican, que tienen interés en el tema, para revisar el uso y abusos que se cometen por estas Empresas y algunos productores que no tienen medidas de mitigación para el cuidado de las riberas de dicha fuente. TERCERO: Que dicha "VEDA" será suspendida hasta que se efectúen todas las medidas de mitigación, como reforestación, liberación de las áreas o riberas como establece la Ley. CUARTO: Que las actividades dentro del territorio del Municipio que impliquen, descombros, movimientos de suelo, quemas, transporte, estén bajo el conocimiento de la Corporación Municipal quien tiene facultades para regular. QUINTO: Dicho acuerdo es de aplicación inmediata y sea anexado al Plan de Arbitrios del Municipio de Villa de San Francisco

4-13.- Blanca Ordoñez, identidad 08609-1986.00292 está solicitando permiso de operación para aperturar una mini pulpería, ubicada en el barrio Nuevo Progreso la que se denominara Mini Pulpería La Bendición (Pendiente de Inspección).

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



4-14.- Blanca Ilubina Ponce, identidad No. 0827-1967-00093 está solicitando se le conceda permiso de operación para instalación de la Empresa Servimul (Servicios Múltiples), dedicado a la limpieza de pisos, fumigación, limpieza de cisternas y champuseado de muebles. (Pendiente de inspección).

4-15.- El motivo de la presente es para brindarles la información de los areneros que están activos en la extracción de arena y también el metraje correspondiente y la cubicación de carros areneros de este año 2019.

Agradeciéndoles la atención brindada a la presente que la misma tendrá el apoyo que amerita, me suscribo de ustedes con mis sinceras muestras de consideración y estima Firma Edwin Josué García. Coordinador de la UMA. La Corporación da por recibido el informe así mismo se hace entrega de una copia a cada uno de los Regidores, Alcalde y Vice Alcaldesa.

-Carlos Salgado, hablando sobre los areneros creo que si están sacando ese montón de arena vamos a volver a lo del año pasado, estamos a inicios de invierno pienso que tan siquiera por estos meses de abril y mayo que no sacan por mientras empieza a llover fuerte, porque han quienes sacan hasta cinco y seis viajes diarios.

4-16.- La Secretaria da lectura al informe presentado por la Auditora Interna Lurys Gabriela Sierra Díaz, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 30 de marzo 2019, así mismo hace entrega de una copia a Regidores, Alcalde Y Vice Alcaldesa quienes dan por recibido.

4-17.- Señores: Corporación Municipal : Se revisó el informe de las actividades realizadas a la Municipalidad por parte de la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Occidente de Francisco Morazán (MANOF), del cual ustedes ya cuentan con una copia, efectivamente las actividades fueron realizadas, los proyectos cuentan con un perfil, lo que fueron revisados, el Joven Richard Reyes realizo mantenimiento a los diferentes equipos informáticos, instalación de reloj marcador y asistencia técnica del mismo. Firma Lurys Gabriela Sierra Díaz, Auditora Interna Municipalidad V.S.F.

-El Alcalde, lo de la Mancomunidad es un gasto pero al final es beneficio porque están trabajando en un aporte de proyectos que pueden salir este o el próximo año, el alcantarillado

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



del Nuevo Progreso esta con los fondos del PIR II, está el proyecto de traer agua de la quebrada el Conejo, está el otro proyecto con el Polivalente Villa de San Francisco con lo de la Deuda de España, construcción de aula tecnológica, laboratorio, aparte la asistencia técnica que nos brinda con los Ingenieros, técnicos y de alguna manera es un costo pero el beneficio es grande.

-José Jorge Aguilar, en ese caso lo importante es la información, siempre he dicho que si yo estoy informado, hablo cosas que estén congruentes con lo que yo sé, pero si no me informan hablo cualquier cosa, es importante yo se la función de la Mancomunidad pero tenemos que estar informados.

5.- Solicitudes de Dominios Plenos

5-1.- Víctor Manuel Bonilla, identidad No. 0708-1946-00002 está solicitando que en sesión de Corporación se le conceda Dominio Útil de una propiedad ubicada en la Aldea Guarumas, el cual tiene en posesión por mas d 40 años, de los cuales cada año paga sus impuestos adjuntando el recibo del pago correspondiente. *(Pendiente de Inspección).*

5-2.- Juan Ramón Ponce Cerrato, identidad No. 0827-1964-00131 está solicitando se le conceda Dominio Útil de una propiedad ubicada en la Aldea El Coyolito, Barrio La Sabana, Jurisdicción de la Villa de San Francisco, se adjuntan recibos de pago de impuestos de bienes inmuebles. *(Pendiente de Inspección).*

5-3.- Johnny Leonel Orellana Hernández, identidad No. 1806-1991-00032 está solicitando Dominio Pleno de un terreno que en sesión de Corporación se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio El Sitio, la cual obtuvo mediante compra venta al señor José Luis Trejo Aguilar, se ajunta antecedentes de propiedad, fotocopia de identidad, recibo de pago impuestos, solvencia Municipal. *(Pendiente de Inspección).*

5-4.- Sindy Scarleth Colindres Palma, con identidad 0827-1992-00238, está solicitando que en sesión de Corporación se le conceda Dominio Pleno de una propiedad urbana ubicada en el Barrio Altos de la Villa, la cual obtuvo mediante compra venta, se adjunta copia de documentos y antecedentes de la propiedad. *(Pendiente de inspección).*

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



5-5.- Ing. Gavin Alvarado, por este medio está solicitando se le conceda Dominio Pleno de un terreno de 12 manzanas, ubicadas en la zona denominada el Espinal, la cual fue comprada a Bayardo Bustillo el 3 de abril del 2019. (Pendiente documentación, si es a título personal o de la Empresa deberá presentar poder de representación).

5-6.- Fredy Linasy Salgado, titular de la identidad No. 0820-1957-00112, está solicitando se le conceda Dominio útil de un terreno ubicado en la Aldea El Pedregal de esta Jurisdicción, el cual hubo por compra al señor Armando Salgado Coca, terreno que fue donado por sus abuelos al señor Armando Salgado Coca quien extravió el antecedente y documento a su favor del cual paga impuestos de bienes inmuebles, adjuntando copia de recibos. (Pendiente de inspección).

6.- Atención al Público

6-1.- Marco Salgado, vengo porque tengo un problema ya que Manuel Mendoza (Chito) me ha agarrado tres surcos de mi propiedad y no los quiere dar, es una manzana por todo y deberíamos de tener media manzana cada uno, él tiene 20 surcos y a nosotros nos ha dejado con trece surcos, tengo el documento de lo que me corresponde.

-El Alcalde Ing. Janio Borjas, consiga una copia del documento y se lo lleva al de Catastro para que llame a Manuel Mendoza (Chito) para que también el presente la copia de su documento, para que el de Catastro con los dos documentos vaya a medir para que les delimite.

7.- Aprobación de Dominios Plenos

7-1: José Jorge Aguilar, con relación al Dominio Pleno de José Luis Quezada están claros los documentos y antecedentes, pregunto porque soy cercano a esa familia y tengo entendido que Don Rodolfo dejó un testamento y todavía no lo han leído.

-Carlos Salgado, los hermanos están claros que allí es de él, tiene un documento de donación firmado por don Rodolfo.

-José Jorge Aguilar, hay que investigar para no generar un conflicto.

Se solicite la firma a todos los hermanos de José Luis Quezada para verificar si efectivamente don Rodolfo le dono la propiedad.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

7-2.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE RAMON ANDRES FLORES AMAYA, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO " ALTOS DE LA VILLA ", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano RAMON ANDRES FLORES AMAYA, con identidad número 0827-1945-00069. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio " ALTOS DE LA VILLA " de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332U150013. DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2, distancia 4.00Mts, Rumbo N 90° 0" 0' E. Estación 2-3, distancia 20.02Mts. Rumbo S 87° 8' 15" E. Estación 3-4, distancia 10.63Mts. Rumbo N 41° 11" 9 E. Estación 4-5, distancia 14.32Mts. Rumbo N 77° 54" 18' E. Estación 5-6, distancia 13.60Mts. Rumbo N 36° 1" 38' E. Estación 6-7, distancia 4.47Mts. Rumbo S 63° 26" 5' E. Estación 7-8, distancia 12.23Mts. Rumbo S 28° 36" 37' E. Estación 8-9, distancia 19.80Mts. Rumbo S 45° 0" 0' E. Estación 9-10, distancia 21.21Mts. Rumbo S 81° 52" 11' E. Estación 10-11, distancia 21.84Mts. Rumbo N 74° 3" 16' E. Estación 11-12, distancia 57.31Mts. Rumbo N 83° 59" 27' E. Estación 12-13, distancia

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



12.65Mts. Rumbo N 71° 33' 54' E. Estación 13-14, distancia 6.71Mts. Rumbo N 63° 26' 5' E. Estación 14-15, distancia 25.50Mts. Rumbo N 48° 10' 47' E. Estación 15-16, distancia 8.54Mts. Rumbo N 69° 26' 38' E. Estación 16-17, distancia 6.32Mts. Rumbo N 71° 33' 54' E. Estación 17-18, distancia 8.49Mts. Rumbo S 45° 0' 0' E. Estación 18-19, distancia 7.81Mts. Rumbo S 50° 11' 39' E. Estación 19-20, distancia 7.28Mts. Rumbo S 74° 3' 16' E. Estación 20-21, distancia 6.40Mts. Rumbo S 38° 39' 35' E. Estación 21-22, distancia 3.16Mts. Rumbo N 71° 33' 55' E. Estación 22-23, distancia 5.66Mts. Rumbo N 45° 0' 0' E. Estación 23-24, distancia 6.40Mts. Rumbo N 51° 20' 24' E. Estación 24-25, distancia 4.24Mts. Rumbo N 45° 0' 0' E. Estación 25-26, distancia 7.07Mts. Rumbo N 81° 52' 11' E. Estación 26-27, distancia 14.21Mts. Rumbo N 50° 42' 38' E. Estación 27-28, distancia 26.91Mts. Rumbo N 48° 0' 46' E. Estación 28-29, distancia 36.80Mts. Rumbo N 42° 47' 50' E. Estación 29-30, distancia 10.39Mts. Rumbo N 69° 3' 0' E. Estación 30-31, distancia 36.83Mts. Rumbo S 20° 30' 27' E. Estación 31-32, distancia 6.93Mts. Rumbo S 69° 29' 32' W. Estación 32-33, distancia, 40.57Mts. Rumbo S ° 17' 3' 31' E. Estación 33-34, distancia 91.30Mts. Rumbo S 74° 40' 55' W. Estación 34-35, distancia 30.70Mts. Rumbo S 13° 17' 29' E. Estación 35-36, distancia 22.80Mts. Rumbo S 74° 44' 41' W. Estación 36-37, distancia 52.89Mts. Rumbo S 74° 38' 59' W. Estación 37-38, distancia 34.21Mts. Rumbo S 74° 44' 41' W. Estación 38-39, distancia 55.97Mts. Rumbo S 71° 14' 28' W. Estación 39-40, distancia 72.73Mts. Rumbo N 18° 26' 5' W. Estación 40-41, distancia 83.49Mts. Rumbo S 71° 7' 51' W. Estación 41-42, distancia 2.24Mts. Rumbo N 26° 33' 54' W. Estación 42-43, distancia 15.03Mts. Rumbo N 86° 11' 9' W. Estación 43-44, distancia 16.28Mts. Rumbo N 10° 37' 10' E. Estación 44-45, distancia 10.20Mts. Rumbo N 11° 18' 35' W. Estación 45-46, distancia 13.60Mts. Rumbo N 17° 6' 9' W. Estación 46-1, distancia 9.43Mts. Rumbo N 32° 0' 19' E. Con un área de (22,350.14M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L.558, 753.50, al que se le aplico un 10% que equivale a L.55, 875.35

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con resto de la propiedad y Alejandro Belibasis Mejia. AL SUR: colinda con lotificación del señor Mauricio Marchety calle de por medio. AL ESTE: colinda calle de por medio con propiedad de Luis Eduardo Alvarenga y Nexi Maritza Mendoza Cerrato. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Lavinia Salgado y Martha Verónica Duron. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de RAMON ANDRES FLORES AMAYA. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3:.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALES, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO " NUEVO PROGRESO ", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALES, con identidad número 0827-1990-00014. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "NUEVO PROGRESO " de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332LI00006. DIMENSIONES: AL NORTE, con una distancia de diecinueve metros, noventa centímetros (19.90Mts.). AL SUR, con una distancia de diecinueve metros, noventa centímetros (19.90Mts.). AL ESTE, con una distancia de veinte metros (20.00Mts.); y al OESTE, con una distancia de veinte metros (20.00Mts.), con un área de (397.87M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 13,925.45, al que se le aplico un 10% que equivale a L.1, 392.55. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Juan Ángel Moncada. AL SUR: colinda con propiedad de Sinia Lizeth Medina Moya. AL ESTE: colinda calle de por medio con propiedad de Daniel Vásquez Agüero. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Juan Ángel Moncada. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ GONZALES. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A FAVOR DE JUAN RAMON PONCE GARCIA, DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "ALTOS DE LA VILLA", AL QUE SE LE APLICO UN 10%.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano JUAN RAMON PONCE GARCIA, con identidad número 0801-1984-12651. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "ALTOS DE LA VILLA" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 08270IKI332UI80001. DIMENSIONES: AL NORTE, con una distancia de veinte metros, ochenta y ocho centímetros (20.88Mts.). AL SUR, con una distancia de veinte metros, ochenta y ocho centímetros (20.88Mts.). AL ESTE, con una distancia de dieciséis metros, setenta centímetros (16.70Mts.); y al OESTE, con una distancia de dieciséis metros, setenta centímetros (16.70Mts.), con un área de (348.70M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 8,717.50, al que se le aplico un 10% que equivale a L.871.70. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de Prady Alexe Salgado Salgado. AL SUR: colinda con propiedad de Telma Ponce Midence. AL ESTE: colinda con propiedad de Mauricio Marchety Fortín. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Osman Armando Ponce Ponce, mediando calle de por medio. SEGUNDO: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de JUAN RAMON

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



PONCE GARCIA. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONCEDE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA RURAL A FAVOR DE ANA LOURDES IZAGUIRRE HENRIQUEZ, DE UN TERRENO UBICADO EN LA ALDEA "EL PEDREGAL", AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2019, conoció la solicitud de dominio Pleno de un terreno ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana ANA LOURDES IZAGUIRRE HENRIQUEZ con identidad número 0801-1967-10436. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "EL PEDREGAL" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 082704KI342AI700II. DIMENCIONES: AL NORTE, con una distancia de veinte y cinco metros, cincuenta centímetros (25.50Mts.). AL SUR, con una distancia de veinte y dos metros veinte centímetros (22.20Mts.). AL ESTE, con una distancia de catorce metros, treinta y cinco centímetros (14.35Mts.); y al OESTE, con una distancia de dieciocho metros (18.00Mts.), con un área de (377.10M²). Siendo el valor catastral de dicha propiedad L. 9,427.50M², al que se le aplico un 10% que equivale a L.942.75. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



con propiedad de Lourdes Suyapa Hernández. *AL SUR:* colinda con propiedad de Ledvi Johana Izaguirre Borjas y Cornelio Iban Izaguirre Borjas mediando calle de por medio. *AL ESTE:* colinda con propiedad de Irma Castro Izaguirre. *Y AL OESTE:* colinda con propiedad de Santos Bernardo Rodriguez Soto, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno y manda autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor de **ANA LOURDES IZAGUIRRE HENRIQUEZ.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-6.- LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE, POR UNANIMIDAD ACUERDA APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA RURAL A FAVOR DE MIGUEL ANGEL PONCE SALGADO DE UN TERRENO UBICADO LA ALDEA "EL HATO". La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2019, conoció la solicitud de dominio útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **MIGUEL ANGEL PONCE SALGADO,** con identidad número 0827-1943-00009. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en la Aldea "EL HATO" de este Municipio, el cual forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



con la descripción siguiente: CLAVE CATASTRAL No. 082703KI330Z1000470. *Con un área de 4.43Mz.* COLINDANCIAS: *AL NORTE:* colinda con propiedad de Santos Paulino Salgado, mediando callejón de por medio. *AL SUR:* colinda con propiedad de Santos Guillermo Salgado Mendoza, mediando callejón de por medio. *AL ESTE:* colinda con propiedad de José de la Cruz Salgado Ponce y callejón de por medio con propiedad de Santos Guillermo Salgado Mendoza. *Y AL OESTE:* colinda con propiedad de Juan Pastor Salgado Ponce, mediando callejón de por medio con propiedad de José de La Cruz Salgado Ponce. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación de Dominio Útil a favor de MIGUEL ANGEL PONCE SALGADO, sin perjuicio a terceros. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, para que le sirva como documento legal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

-El Alcalde, me gustaría que tratáramos sobre lo solicitado por José María Gutiérrez, que está solicitando consideráramos el valor catastral, y se someta para ver si cambiamos el porcentaje que se le aplico.

-José Jorge Aguilar, la pregunta es, nos mantenemos o cambiamos el porcentaje aplicado, si se decide que nos mantenemos no hay que hacer nada, si se decide que lo cambiamos pues se hace.

-El Alcalde, considero que es justa la petición porque creo que nos excedimos, porque a la azucarera le hemos cobrado el 25% y en tierras cultivables y esos son cerros.

El Alcalde Somete a votación si están de acuerdo cambiar el porcentaje aplicado al Dominio Pleno del señor José María Gutiérrez.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-José Jorge Aguilar, en mi caso donde el Alcalde ponía como referencia a Tres Valles, para mí no tiene sentido porque no estuve de acuerdo vote porque no se le diera, sin embargo si estaría de acuerdo que se revise, incluso propongo que se aplique un 25%.

7-7.- LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE, POR UNANIMIDAD ACUERDA: REVOCAR EL PUNTO ACTA 7-3, ACTA No. 19 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, EN VIRTUD QUE A PETICION DEL INTERESADO SE RECONSIERA EL PORCENTAJE APLICAR DEL DOMINIO PLENO APROBADO EN EL AREA RURAL DE UNA PROPIEDAD UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "EL COYOLAR", DE LA ALDEA EL COYOLITO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, F.M. LLEVÁNDOSE A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO POR UNANIMIDAD UN 25%, YA QUE ANTERIORMENTE SE HABIA APLICADO EL 35%, SE AGREGUE UNA NOTA MARGINAL AL ACTA No. 19 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2018. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2019, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano **JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ SANTOS**, con identidad No. 1701-1984-01806. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a lo establecido en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Conceder Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como " **EL COYOLAR**" de la Aldea El Coyolito, comprendido dentro la Jurisdicción del Municipio de La Villa de San Francisco, F.M., el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



de esta Municipalidad. **CLAVE CATASTRAL** No. 082704KI330Z000556.

DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2 distancia 97.86Mts. Rumbo N 68° 24' 57" E. Estación 2-3 distancia 26.40Mts. Rumbo N 37° 18' 14" E. Estación 3-4, distancia 68.03Mts. Rumbo N 65° 41' 43" E. Estación 4-5, distancia 58.69Mts. Rumbo N 23° 4' 13" E. Estación 5-6 distancia 20.00Mts. Rumbo N 90° 0' 0" E. Estación 6-7, distancia 22.14Mts. Rumbo S 71° 33' 54" E. Estación 7-8, distancia 8.54Mts. Rumbo N 20° 33' 21" E. Estación 8-9, distancia 12.43Mts. Rumbo N 40° 9' 21" E. Estación 9-10 distancia 29.44Mts. Rumbo N 40° 9' 21" E. Estación 10-11, distancia 11.40Mts. Rumbo N 52° 7' 30" E. Estación 11-12 distancia 17.72Mts. Rumbo N 16° 23' 22" E. Estación 12-13 distancia 7.07Mts. Rumbo N 45° 0' 0" E. Estación 13-14 distancia 21.84Mts. Rumbo N 74° 3' 16" E. Estación 14-15 distancia 8.00Mts. Rumbo N 90° 0' 0" E. Estación 15-16 distancia 6.40Mts. Rumbo N 51° 20' 24" E. Estación 16-17 distancia 8.06Mts. Rumbo N 29° 44' 41" E. Estación 17-18 distancia 21.10Mts. Rumbo N 58° 34' 13" E. Estación 18-19 distancia 22.36Mts. Rumbo N 79° 41' 42" E. Estación 19-20 distancia 34.06Mts. Rumbo N 86° 38' 0" E. Estación 20-21 distancia 18.79Mts. Rumbo S 64° 47' 55" E. Estación 21-22 distancia 8.54Mts. Rumbo N 69° 26' 38" E. Estación 22-23 distancia 11.18Mts. Rumbo S 63° 26' 5" E. Estación 23-24 distancia 5.83Mts. Rumbo S 30° 57' 49" E. Estación 24-25 distancia 27.17Mts. Rumbo S 83° 39' 35" E. Estación 25-26 distancia 47.42Mts. Rumbo S 65° 3' 21" E. Estación 26-27 distancia 38.08Mts. Rumbo N 66° 48' 5" E. Estación 27-28 distancia 18.25Mts. Rumbo N 80° 32' 15" E. Estación 28-29 distancia 122.17Mts. Rumbo S 22° 15' 32" E. Estación 29-30 distancia 145.23Mts. Rumbo S 9° 23' 0" W. Estación 30-31 distancia 101.79Mts. Rumbo S 14° 14' 36" W. Estación 31-32 distancia 42.11Mts. Rumbo S 28° 24' 45" W. Estación 32-33 distancia 32.69Mts. Rumbo S 6° 23' 56" W. Estación 33-34 distancia 20.64Mts. Rumbo S 83° 59' 7" W. Estación 34-35 distancia 11.21Mts. Rumbo S 52° 42' 12" W. Estación 35-36 distancia 48.43Mts. Rumbo S 67° 36' 54" W. Estación 36-37 distancia 44.86Mts. Rumbo S 14° 12' 2" W. Estación 37-38 distancia 59.62Mts. Rumbo S 40° 11' 52" W. Estación 38-39 distancia 48.61Mts. Rumbo S 17° 26' 41" W. Estación 39-40 distancia 34.89Mts. Rumbo S 76° 14' 9" W. Estación 40-41 distancia 20.05Mts. Rumbo S 61°

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



18" 49' W. Estación 41-42 distancia 24.37Mts. Rumbo S 75° 19" 11' W. Estación 42-43 distancia 20.11Mts. Rumbo S 46° 18" 3' W. Estación 43-44 distancia 24.70Mts. Rumbo S 58° 14" 25' W. Estación 44-45 distancia 40.25Mts. Rumbo S 63° 26" 5' W. Estación 45-46 distancia 22.17Mts. Rumbo S 77° 3" 29' W. Estación 46-47 distancia 9.49Mts. Rumbo N 65° 48" 43' W. Estación 47-48 distancia 34.32Mts. Rumbo S 61° 59" 1' W. Estación 48-49 distancia 35.32Mts. Rumbo S 77° 13" 51' W. Estación 49-50 distancia 25.54Mts. Rumbo S 85° 1" 49' W. Estación 50-51 distancia 24.57Mts. Rumbo S 88° 9" 46' W. Estación 51-52 distancia 45.35Mts. Rumbo N 62° 12" 33' W. Estación 52-53 distancia 15.06Mts. Rumbo N 23° 0" 31' W. Estación 53-54 distancia 21.10Mts. Rumbo N 31° 25" 46' W. Estación 54-55 distancia 8.00Mts. Rumbo N 0° 0" 0' E. Estación 55-56 distancia 8.06Mts. Rumbo N 60° 15" 18' E. Estación 56-57 distancia 37.69Mts. Rumbo N 5° 11" 7' E. Estación 57-58 distancia 66.36Mts. Rumbo N 17° 0" 14' W. Estación 58-59 distancia 22.20Mts. Rumbo N 7° 45" 54' W. Estación 59-60 distancia 25.63Mts. Rumbo N 20° 33" 21' E. Estación 60-61 distancia 8.25Mts. Rumbo N 14° 2" 10' W. Estación 61-62 distancia 71.73Mts. Rumbo N 25° 24" 39' W. Estación 62-63 distancia 14.73Mts. Rumbo N 35° 28" 32' W. Estación 63-64 distancia 14.57Mts. Rumbo N 2° 10" 31' W. Estación 64-65 distancia 16.91Mts. Rumbo N 9° 48" 34' E. Estación 65-66 distancia 83.15Mts. Rumbo N 3° 26" 50' W. Estación 66-1 distancia 54.23Mts. Rumbo N 5° 17" 24' E. Con un área de 41.55Mz Siendo el valor catastral de dicho terreno de L.290, 850.00 al que se le aplicó un 25% que equivale 72,712.50, valor que deberá ser ingresado a la Tesorería Municipal, una vez que se extienda el documento. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Santos Remigio Ponce Carranza y resto de la propiedad. **AL SUR:** colinda con propiedad de Eulalio Velásquez Maradiaga. **AL ESTE** colinda con resto de la propiedad. **Y AL OESTE** colinda con propiedad de Eulalio Velásquez Maradiaga. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autoriza para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ SANTOS. Y Manda se certifique el presente punto de acta, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-8.- LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN CON LAS FACULTADES QUE LA LEY DEL RAMO LE CONCEDE, POR UNANIMIDAD ACUERDA: REVOCAR EL PUNTO ACTA 7-4, ACTA No. 19 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, EN VIRTUD QUE A PETICION DEL INTERESADO SE RECONSIDERA EL PORCENTAJE APLICAR DEL DOMINIO PLENO APROBADO EN EL AREA RURAL DE UNA PROPIEDAD UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO "EL COYOLAR", DE LA ALDEA EL COYOLITO, JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE VILLA DE SAN FRANCISCO, F.M. LLEVÁNDOSE A VOTACION EL PORCENTAJE APLICAR, QUEDANDO POR UNANIMIDAD UN 25%, YA QUE ANTERIORMENTE SE HABIA APLICADO EL 35%, SE AGREGUE UNA NOTA MARGINAL AL ACTA 19 DEL 2018. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 02 de agosto del año 2018, conoció la solicitud de dominio pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por el ciudadano JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ SANTOS, con identidad No. 1701-1984-01806. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a lo establecido en los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente ACUERDA: Primero: Conceder Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como " EL COYOLAR" de la Aldea El Coyolito, comprendido dentro la Jurisdicción del Municipio de La Villa de San Francisco, F.M., el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad. **CLAVE CATASTRAL** No. **082704KI340Z000251**.
DATOS DE POLIGONO: Estación 1-2, distancia 22.00Mts. Rumbo N 0° 0" 0' E. Estación 2-3, distancia 26.34Mts. Rumbo N 10° 52" 14' E. Estación 3-4 distancia 3.86Mts. Rumbo N 22° 32" 1' E. Estación 4-5 distancia 57.76Mts. Rumbo N 52° 20" 22' E. Estación 5-6 distancia 24.38Mts. Rumbo N 84° 59" 57' E. Estación 6-7 distancia 73.36Mts. Rumbo S 85° 50" 48' E. Estación 7-8 distancia 54.97Mts. Rumbo N 70° 48" 52' E. Estación 8-9 distancia 21.91Mts. Rumbo N 47° 14" 45' E. Estación 9-10, distancia 72.03Mts. Rumbo N 44° 33' 38" E. Estación 10-11, distancia 4.43Mts. Rumbo N 59° 2" 11' E. Estación 11-12 distancia 26.02Mts. Rumbo N 78° 33' 32' E. Estación 12-13 distancia 41.47Mts. Rumbo N 49° 53' 56' E. Estación 13-14 distancia 39.28Mts. Rumbo N 62° 52" 16' E. Estación 14-15 distancia 300.11Mts. Rumbo N 29° 56' 52' E. Estación 15-16 distancia 13.00Mts. Rumbo S 29° 56' 52' E. Estación 16-17 distancia 14.62Mts. Rumbo S 16° 58" 8' E. Estación 17-18 distancia 98.76Mts. Rumbo S 16° 58" 9' E. Estación 18-19 distancia 76.96Mts. Rumbo S 15° 46" 40' E. Estación 19-20 distancia 12.43Mts. Rumbo S 40° 9" 21' W. Estación 20-21 distancia 8.54Mts. Rumbo S 20° 33" 21' W. Estación 21-22 distancia 22.14Mts. Rumbo N 71° 33" 54' W. Estación 22-23 distancia 20.00Mts. Rumbo N 90° 0" 0' W. Estación 23-24 distancia 58.69Mts. Rumbo S 23° 4' 13' W. Estación 24-25 distancia 68.03Mts. Rumbo S 65° 41" 43' W. Estación 25-26 distancia 26.40Mts. Rumbo S 37° 18" 14' W. Estación 26-27 distancia 97.86Mts. Rumbo S 68° 24" 57' W. Estación 27-28 distancia 82.86Mts. Rumbo S 66° 31" 44' W. Estación 28-29 distancia 28.44Mts. Rumbo N 79° 52" 31' W. Estación 29-30 distancia 21.47Mts. Rumbo S 62° 14" 29' W. Estación 30-31 distancia 41.87Mts. Rumbo S 40° 9" 21' W. Estación 31-32 distancia 17.69Mts. Rumbo S 47° 17" 26' W. Estación 32-33 distancia 10.77Mts. Rumbo S 21° 48" 5' W. Estación 33-34 distancia 65.44Mts. Rumbo S 38° 47" 47' W. Estación 34-35 distancia 31.02Mts. Rumbo N 69° 13' 39' W. Estación 35-36 distancia 15.30Mts. Rumbo S 78° 41" 24' W. Estación 36-37 distancia 30.53Mts. Rumbo N 58° 23' 32' W. Estación 37-38 distancia 41.59Mts. Rumbo S 9° 41" 19' W. Estación 38-39 distancia 23.19Mts. Rumbo N 7° 25' 53' E.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Estación 39-40 distancia 36.67Mts. Rumbo N 25° 51" 59' W. Estación 40-41 distancia 31.40Mts. Rumbo N 37° 14" 5' E. Estación 41-42 distancia 21.40Mts. Rumbo N 37° 24" 19' W. Estación 42-43 distancia 24.700Mts. Rumbo N 31° 45" 34' W. Estación 43-44 distancia 24.02Mts. Rumbo N 2° 23" 9'E. Estación 44-45 distancia 32.14Mts. Rumbo N 5° 21" 20' E. Estación 45-46 distancia 32.20Mts. Rumbo N 64° 1 3" 50' W. Estación 46-47 distancia 26.40Mts. Rumbo N 37° 18" 14' E. Estación 47-48 distancia 30.18Mts. Rumbo N 25° 30" 45' W. Estación 48-49 distancia 25.76Mts. Rumbo N 0° 0" 0' E. Estación 49-50 distancia 40.31Mts. Rumbo N 37° 52" 29' E. Estación 50-51 distancia 16.70Mts. Rumbo N 37° 52" 30' E. Estación 51-52 distancia 35.06Mts. Rumbo N 3° 16" 13' E. Estación 52-53 distancia 106.37Mts. Rumbo N 9° 11" 47' W. Estación 53-54 distancia 8.46Mts. Rumbo N 65° 33" 21' W. Estación 54-01 distancia 18.01Mts. Rumbo N 58° 9" 47' W. Con un área de 35.95Mz. Quedando excluida un área de 1.91Mz que corresponde a la quebrada, Siendo el valor catastral de dicho terreno L.251, 650.00 al que se le aplicó un 25% que equivale L.62, 912.50, valor que deberá ser ingresado a la Tesorería Municipal, una vez que se extienda el documento. COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda callejón de por medio con propiedad de Oscar Ponce Carranza, María Raymunda Ponce Triminio y Héctor Manuel Salgado Coca. AL SUR: colinda con propiedad de Eulalio Velásquez Maradiaga y resto de la propiedad AL ESTE colinda con propiedad de Santos Remigio Ponce Carranza. Y AL OESTE colinda con propiedad de Daniel Mairena. SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Tribunal Supremo Electoral, Según punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017, para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autoriza para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad o ante un Notario a otorgar Escritura Pública del inmueble descrito a favor JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ SANTOS. Y Manda se certifique el presente punto de acta, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



8.- Informe de Comisiones:

-*Tesly Eluvina Soto, Regidora encargada de Negocios da informe sobre inspecciones realizada siendo la siguiente:*

1) Inspección realizada a la solicitud presentada por Marco Antonio Maradiaga para el funcionamiento del negocio de Abarrotería, se le hicieron las siguientes recomendaciones: a) Poner trampa de roedores, mantener limpio y ordenado, mantener un extinguidor, una vez hechas las recomendaciones se considera cumple con los requisitos correspondientes para su funcionamiento. (Permiso aprobado como Abarrotería, con el distintivo La Bendición, ubicación Barrio Nuevo Progreso).

9.- Presentación, discusión y aprobación Rendición de Cuentas Ingresos y Egresos Primer Trimestre año 2019.

-*El Tesorero Municipal Jaime Alejandro Amaya hace la presentación en un data show de la rendición de cuentas de Ingresos y Egresos primer trimestre 2019:*

Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN

EJERCICIO: 2019

Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Periodo

PRIMER TRIMESTRE

Cuenta	En el Periodo Ejecutado Percibido
11.0.0.00.00.00 INGRESOS TRIBUTARIOS	826,699.69
11.7.0.00.00.00 IMPUESTOS MUNICIPALES	826,699.69
11.7.1.00.00.00 Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	556,123.38
11.7.1.01.00.00 Impuestos a Establecimientos Industriales	31,437.89
11.7.1.01.01.00 Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	3,147.89
11.7.1.01.02.00 Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes	7,500.00
11.7.1.01.03.00 Fabricación de productos lácteos	580.00
11.7.1.01.09.00 Fabricación de productos de panadería	1,000.00
11.7.1.01.12.00 Elaboración de otros productos alimenticios	610.00
11.7.1.01.35.00 Crianza de cerdos y porquerizas	18,000.00
11.7.1.01.41.00 Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloqueras).	600.00
11.7.1.02.00.00 Impuestos a Establecimientos Comerciales	333,109.88
11.7.1.02.01.00 Casas comerciales	2,800.00
11.7.1.02.04.00 Bazaes	12,597.00

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	5,160.73
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	2,800.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	7,098.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	7,020.00
11.7.1.02.12.00	Ferreterías	5,400.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	22,064.86
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	7,890.00
11.7.1.02.15.00	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	390.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	1,841.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	1,680.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	500.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	3,575.00
11.7.1.02.30.00	Bilíares	16,786.00
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	1,440.00
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	1,580.00
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	105.00
11.7.1.02.45.00	Venta de utensilios plásticos	300.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterios (De mercadería en General)	232,082.29
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios	78,140.33
11.7.1.03.01.02	Moto Taxi	7,144.78
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	1,705.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	3,312.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	2,600.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	590.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	2,100.00
11.7.1.03.20.00	Hospitales	1,980.00
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	680.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	2,155.00
11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	34,278.55
11.7.1.03.26.01	Hoteles Una Estrella	8,940.00
11.7.1.03.28.01	Taller de Carpintería	440.00
11.7.1.03.28.02	Taller Mecánico	6,649.00
11.7.1.03.28.03	Taller de Soldadura	200.00
11.7.1.03.28.04	Taller de Refrigeración	1,140.00
11.7.1.03.28.05	Taller Eléctrico	250.00
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	460.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	300.00
11.7.1.03.43.00	Bares	3,216.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	1,486.88
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Industria	130.44
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Comercio	401.17
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago de Impuestos de Servicio	955.27
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	12,214.70
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	1,285.54
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	3,553.86
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	7,375.30

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	99,733.70
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	5,150.17
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	32,643.27
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	61,940.26
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	212,073.77
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	86,150.06
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	86,150.06
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	31,319.96
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	31,319.96
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1,047.56
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	962.09
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	85.47
11.7.2.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	7,068.95
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	6,387.08
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	681.87
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	86,487.24
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	54,530.11
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	31,957.13
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	8,914.54
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	8,023.09
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	8,023.09
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	10.76
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	10.76
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	85.04
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	85.04
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	795.65
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	795.65
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	48,588.00
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	48,588.00
11.7.4.01.02.00	Arena	43,501.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	5,087.00
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	1,000.00
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	1,000.00
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	1,000.00
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	225,607.02
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	225,607.02
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales	225,607.02
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	25,203.66
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro público	8,206.76
12.5.99.01.04.00	Tasa Vial	16,996.90
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	188,471.48
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	2,380.00
12.5.99.02.04.00	Vallas publicitarias	2,895.83
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	7,384.99

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



12.5.99.02.20.00	Constancias	2,960.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	236.00
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	12,210.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	19,825.00
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	2,464.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	114,656.66
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	3,299.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	13,760.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	4,700.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	600.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	1,100.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	11,931.88
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	6,185.82
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	3,407.50
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	2,338.56
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	466,887.01
15.1.0.00.00.00	VENTA DE BIENES	2,480.00
15.1.2.00.00.00	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	2,480.00
15.1.2.02.00.00	Venta de Productos Agropecuarios	2,480.00
15.1.2.02.00.00	Venta de Productos Agropecuarios	2,480.00
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	464,407.01
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	464,407.01
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	8,680.74
15.2.19.01.01.00	Servicios de Documentación	480.74
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedidas	8,200.00
15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	227,187.51
15.2.19.02.01.00	Servicio de Agua Potable	96,620.33
15.2.19.02.02.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	38,314.96
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	92,252.22
15.2.19.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	2,810.99
15.2.19.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	1,504.33
15.2.19.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	71.40
15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	1,235.26
15.2.19.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	17,007.71
15.2.19.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	10,090.07
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	686.91
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	6,230.73
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	208,720.06
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	91,667.83
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	33,762.73
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	83,289.50
16.0.0.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	124,380.00
16.1.0.00.00.00	VENTA BRUTA DE BIENES	3,000.00
16.1.99.00.00.00	Venta Bruta de Bienes Varios	3,000.00
16.2.0.00.00.00	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	121,380.00
16.2.99.00.00.00	Venta Bruta de Servicios Varios	121,380.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	9,103.40

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	5,103.40
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	5,103.40
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	4,000.00
17.6.3.00.00.00	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	4,000.00
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	4,000.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	4,000.00
18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	620,939.57
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	620,939.57
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	620,939.57
18.1.1.01.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	620,939.57
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	620,939.57
21.0.0.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	6,330.82
21.1.0.00.00.00	VENTA DE INMUEBLES	6,330.82
21.1.1.00.00.00	Venta de Tierras y Terrenos	6,330.82
21.1.1.01.00.00	Venta de Tierras y Terrenos Municipales	6,330.82
21.1.1.01.01.00	Venta de Lotes de Cementerio	3,000.00
21.1.1.01.02.00	Venta de Dominio Pleno	3,330.82
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3135,552.46
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	3113,824.98
22.1.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	3113,824.98
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	3113,824.98
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	3113,824.98
22.3.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	14,227.48
22.3.1.00.00.00	Transferencias de Capital de Personas Naturales	14,227.48
22.3.1.01.00.00	Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales	14,227.48
22.3.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de Personas Naturales para Gobiernos Locales	2,727.48
22.3.1.01.01.02	África Madrid (Feria 2019)	5,000.00
22.3.1.01.01.03	Familia Galeano (contraparte Dotación Mobiliario Esc Sonia Mejía Anexo Altos de la Villa)	6,500.00
22.4.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	7,500.00
22.4.2.00.00.00	Transferencias De Capital de Empresas Privadas	7,500.00
22.4.2.01.00.00	Transferencias De Capital de Empresas Privadas para Gobiernos Locales	7,500.00
22.4.2.01.01.01	DIPPSA VSF (Feria 2019)	5,500.00
22.4.2.01.01.02	ATRACAPVIS (Feria 2019)	2,000.00
23.0.0.00.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
23.7.0.00.00.00	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
23.7.2.00.00.00	Disminución de Caja y Bancos	0.00
23.7.2.01.00.00	Disminución de Caja y Bancos Corrientes	0.00
23.7.2.01.01.00	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Funcionamiento)	0.00
23.7.2.01.02.00	DCB-Fondos Propios Municipales	0.00
23.7.2.02.00.00	Disminución de Caja y Bancos de Capital	0.00
23.7.2.02.01.00	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Inversión)	0.00

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



5415,499.97

- *Jaime Alejandro Amaya*, quiero responder algo que me preguntaba el Regidor Carlos Salgado y es que la contabilidad de las Municipalidades es rentística, Ingresos y Egresos, usted preguntaba sobre un cheque del 2016, porque usted ya se fijó que el dinero que nos queda de un año lo ampliamos al otro para inversión y ese dinero no es que quedo, yo tengo la conciliación de la cuenta del Banco y tengo un cheque pendiente de cobro porque el 31 de enero del 2016 se emitió un cheque por L.20,000.00 a nombre de Compañía CONTECSA, esto fue sobre un proyecto de unas casas, que hubo un montón de gente que dio dinero, él nunca cobro el cheque, si se hubiera emitido a nombre de él nos friega pero allí está el cheque, no ha sido cobrado, se hizo a nombre de la supuesta Empresa porque se levantaron malos rumores acerca de ese Ingeniero.
- *José Jorge Aguilar*, el dinero está allí, se ponga en auto al Banco para que no lo paguen.
- *Jaime Amaya*, ya no lo cobro, un cheque después de seis meses ya no se puede cobrar, yo lo puedo reversar, pero si yo lo hubiera reversado desde el año pasado y Carlos me hubiera preguntado, no hubiera tenido como demostrar, ahora si ustedes me autorizan, yo lo reverso y esos veinte Mil Lempiras los amplio al proyecto de Nuevo Progreso.
- *José Jorge Aguilar*, pero ese dinero está en el presupuesto, donde está.
- *Jaime Amaya*, simplemente está en la conciliación, está en el Banco.
- *José Jorge Aguilar*, hay que reversarlo, porque no lo habían dicho en año y medio que llevamos.
- *Lizza Segura*, si se dijo, incluso Janio explico que ese dinero se había salvado porque el cheque se hizo a nombre de la constructora no ha nombre del Ingeniero y que ese dinero no se le podía entregar a la gente pero si meter al proyecto.
- *Leslie Salgado*, también Janio lo explico en la rendición de cuentas.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda reversar los fondos del Cheque emitido a favor de la Compañía CONTECSA por el valor L.20, 000.00 (Veinte Mil Lempiras exactos) del Banco de Occidente, fondos que deberán ser ampliados para el proyecto de pavimentación del Barrio Nuevo Progreso.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN

EJERCICIO: 2019

Ejecución Presupuestaria de Egresos por Periodo

TRIMER TRIMESTRE

01 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

1632,457.08

Aceltes y Grasas Lubricantes	5,054.98
Beneficios	38,016.67
Ceremonial y Protocolo	67,743.00
Comisiones y Gastos Bancarios	3,120.00
Decimocuarto Mes	8,500.00
Decimotercer Mes	6,500.00
Diésel	38,515.91
Dietas	151,125.00
Elementos de Limpieza y Aseo Personal	15,076.00
Gasolina	25,319.41
Jornales	105,976.67
Libros, Revistas y Periódicos	376.00
Llantas y Cámaras de Aire	3,245.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	4,800.00
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	8,495.00
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	28,024.02
Otros Servicios Técnicos Profesionales	52,966.67

Prendas de Vestir

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



Productos de Papel y Cartón	7,431.14
Productos Químicos	14,100.00
Publicidad y Propaganda	30,100.00

Repuestos y Accesorios	16,768.58
Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	30,309.50
Servicio de Internet	0.00
Servicio de Transporte	12,200.00
Servicios Jurídicos	0.00

Sueldos Básicos	874,533.33
Suministro de Energía Eléctrica	10,763.18
Telefonía Celular	12,574.87
Telefonía Fija	3,158.85
Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro	21,181.00
Utensilios de Cocina y Comedor	415.00
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	2,373.50
Viáticos al Exterior	0.00
Viáticos Nacionales	33,694.00

11	- VIDA MEJOR	1182,982.12
-----------	---------------------	--------------------

- EDUCACION

717,087.35

- Apoyo al sector Educación	268,000.25
- Apoyo al sector Educación (Bus Estudiantil)	77,754.63
- Dotación de Mobiliario Escuela Sonia Mejía Anexo Altos de la Villa	6,500.00
- Mantenimiento de Edificios de Educación	8,700.00
- Remodelación de Cielo Falso y Techo de 4 aulas Escuela Miguel Paz Barahona	315,189.48
- Remodelación Jardín de Niños Aldea El Hato	40,922.99

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



- SALUD		211,004.18
- Apoyo al sector de salud	158,173.00	
- Apoyo al sector de salud (Ambulancia)	<u>52,831.18</u>	
- Apoyo a la Niñez y Adolescencia		52,872.68
- Apoyo al Desarrollo Integral de la Mujer		106,660.63
- Apoyo al Cuidado del Adulto mayor		48,634.73
- Apoyo al Mejoramiento de Viviendas del Municipio		46,742.55

12	- TODOS POR LA PAZ	751,631.64	751,631.64
-----------	---------------------------	-------------------	-------------------

- SEGURIDAD		69,481.04
- Sin Proyecto		

- apoyo Seguridad Ciudadana	68,581.04	
- Compra de Equipo de Seguridad	<u>900.00</u>	
- DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL		384,318.33
- Feria cultural	140,711.80	
- Actividades Artísticas	7,000.00	
- Actividades Deportivas	39,876.00	
- Actividades Religiosas	17,041.00	
- Representaciones de Grupos Ganaderos	28,700.00	
- Villa Navideña	9,388.02	
- Via Turísticas	16,092.66	
- Mantenimiento y Reparación de Edificios Municipales	60,148.24	
- Dotación de equipo y Muebles de oficina Municipales	12,000.00	
- Construcción Baños Públicos en edificio de plan en Honduras	10,777.99	
- Engramado de estadio Janio Borjas	1,166.00	

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



- Remodelación de Techo de la Biblioteca Municipal	31,941.50	
- Construcción de Camerinos para Árbitros en Estadio José María Elvir	<u>9,475.12</u>	
- AGUA Y SANEAMIENTO		141,022.52
- Mantenimiento y Reparación de la red del sistema de Agua Potable	13,758.78	
- Mantenimiento y Reparación del sistema de Alcantarillado Urbano	46,239.01	
- Reforestación y protección de zonas Productoras de Agua	35,413.00	
- Construcción de segunda Cosecha de Agua	<u>45,611.73</u>	
- ELECTRIFICACION		63,509.75
- Mantenimiento y reparación de líneas eléctricas y alumbrado público del municipio y aldeas	40,509.75	
- Electrificación de Aldea Monte León	<u>23,000.00</u>	
- ORNATO MUNICIPAL		93,300.00
- Aseo de calles, plazas públicas y cementerio.		
Jornales	73,700.00	
Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	<u>19,600.00</u>	

13	- PRO-HONDURAS	83,399.99	83,399.99
	- RED VIAL		80,899.99
	- Mantenimiento Calles Casco Urbano	53,099.99	
	- Construcción en Vado ubicado en la Aldea de Guaruma	1,800.00	
	- Reparación Calle que conduce hacia aldea EL Coyolito y Zona Cafetalera (contraparte) Fondos de Emprender sur, Fondo Cafetero, Municipalidad, Productores)	<u>26,000.00</u>	
	- SECTOR PRODUCTIVIDAD		
	- Apoyo A Productores Agrícolas Del Municipio		2,500.00

14	- FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL	1025,147.88
-----------	---------------------------------------	--------------------

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



- Apoyo A Productores Agrícolas Del Municipio

2,500.00

1924

14 - FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL 1025,147.88

- RED VIAL

- Pavimentación Calle Chila Lozano	837,691.32
- Empedrado Callejón Juan Antonio Mejía	3,701.26
- Empedrado Calle Clementina Enríquez (acceso Rancho chico)	151,534.47
- Pavimentación de calle empedrada en Aldea El Coyolito	<u>32,220.83</u>

TOTAL

4675,618.71 4675,618.71

9-1: La Corporación Municipal con las Facultades que la Ley del ramo le confiere y por unanimidad ACUEDA: Dar por Aprobada la rendición de cuentas GL acumulada al Primer trimestre año 2019, del mes enero al mes de marzo, Ingresos L.5,632,437.13 Egresos L.4,675,618.71. Segundo Este acuerdo es de cumplimiento Inmediato.

9-2: APROBACION DEL INFORME AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2019, el que fue presentado y aprobado por unanimidad por la Corporación Municipal con un total de ejecución de L 4,675,618.71. Segundo: Este acuerdo es de cumplimiento inmediato.

Nota: El valor de los ingresos incluye el total recaudando durante el primer Trimestre 2019 por un monto de Lps.5, 415,499.97 más el recurso de balance o sea el sobrante del año anterior de Lps.216, 937.17., dando el valor de Lps.5,632,437.13 que refiere el acuerdo de aprobación.

-José Jorge Aguilar, solicita al Tesorero Municipal un listado por separado de lo que son los jornales, así mismo una copia de la Bitácora de la Ambulancia.

-El Alcalde, solicita pasar los fondos de Lps.60, 000.00 para el techado y pasarlos para el aula tecnológica, donde el compromiso es instalar una puerta de vidrio, techado y aire acondicionado, el resto lo hará Fun azúcar, el presupuesto del cielo falso de la Escuela Miguel Paz Barahona de Lps.96, 625.00 de aquí vamos a tomar de los Lps.300, 000.00 asignados para

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



las aulas de abajo vamos a tomar Lps.100, 000.00 después se va ampliar cuando iniciemos a trabajar en las otras aulas. (La Corporación por Unanimidad acuerda traslado de fondos de

Lps.60, 000.00 asignados para el techado de la Escuela Anexo Nuevo Progreso para el Aula Tecnológica de la misma Escuela.

10.- Asuntos Varios

- *Lizza Robertina Segura*, solo tengo un comentario con relación a los perros que andan vagando, es un problema serio y grave el otro día por mi barrio casi muerden a una niña porque había alrededor de 15 perros, se tiene que tomar una medida porque ya se había quedado y la gente no entiende y lo que toca es aplicar la ley que corresponde porque a la gente se le dice, se mandó el bando y no hacen caso, lo que toca es aplicar la Ley que corresponde.

- *El Alcalde*, hay una muchacha de Rancho Chico que tiene buenas intenciones, me fue a visitar y me dijo que quería que la apoyara para poner comedores para perros callejeros, le dije que nosotros más bien quisiéramos que no hubieran perros callejeros, si te apoyamos estamos contradiciendo, lo ideal sería que se pudieran tener encerrados.

- *José Jorge Aguilar*, esto es problema en mi negocio todos los días hay que estar limpiando con una pala, porque siempre amanece sucio de perros, ayer fui a visitar a una persona, me dijo que podemos hacer con esos perros, todos los días tengo que gastar agua lavando la acera, le dije que si sabía de quien eran los perros viniera a la Alcaldía a decir que los perros de fulano de tal le están haciendo ese daño, pero si me parece buena la idea de recogerlos, encerrarlos y darlos en adopción.

- *El Alcalde*, hagamos una publicación diciendo que todo perro que se encuentre en la calle se recogerá y para poderlo entregar se pagara una multa o se entregara en adopción.

- *Lizza Segura*, lo otro es que estaba viendo una publicación en Facebook sobre el Municipio de Cedros, me llamo mucho la atención porque es una ordenanza municipal que hicieron donde dice que toda persona que llegue a vivir al Municipio tiene que llegar al Departamento de Justicia Municipal a presentar la carta de vecindad, con los antecedentes penales para poder instalarse en el Municipio, las cosas buenas se imitan, eso está evitando que lleguen personas no gratas, sería bueno imitar porque aquí hay mucha gente rara que está llegando.

- *El Alcalde*, eso sería bueno coordinarlo con los Patronatos.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-Carlos Salgado, en las primeras reuniones que tuvimos les hice esa petición de que toda persona que fuera llegar acá al pueblo se investigara.

-José Jorge Aguilar, recuerdo como dice Carlos ese tema lo tocamos y acordamos que se iban a tomar medidas, volvemos a lo mismo el problema es que no se hacen las acciones, por eso se contrataron los Policías Municipales, está el Juez de Justicia, está la gente de Catastro tienen logística, hay que darle seguimiento y en la medida que se le dé seguimiento la gente misma se va encargar de estar preguntando si ya vinieron a la Alcaldía.

-El Alcalde, se hizo con dos Barrios Rancho Chico y Altos de La Villa.

Se acordó retomar lo de la Ordenanza Municipal para que todo ciudadano que venga radicar al Municipio se presente al Departamento Municipal de Justicia, que los Policías Municipales hagan un recorrido barrio por Barrio identificando las personas que no son del Municipio.

-Víctor Rafael Salgado, el día martes me llamo Leticia Rodríguez del colegio para decir que estaban tirando piedras para que llamara la Policía, los llame y bien gracias ya no tienen teléfono.

-José Jorge Aguilar, cuando suceda eso hay que llamar al 911 a poner la denuncia y desde haya llaman a los Policías, pero también hay que armar un expediente de la Policía hay que documentarse manden notas reclamando y que firmen de recibido para que cuando toque se les muestre a lo superiores que ellos no hacen nada, pero hay que documentarse.

-Continúa Víctor Rafael Salgado, me fui al colegio, platique con los profesores y me mostraron un grupito me fui hablar con ellos y me dijeron que era un nieto de Zapata, fui donde Zapata y estuve platicando con el muchacho, lo estuve aconsejando, también se quedó que iban a mandar una nota al Ojo de Agua para contratar dos Policías para que estén permanentes en el colegio, los padres de familia les den la alimentación y alojamiento será en el Colegio, quedaron de mandarme esa nota a mí para hacerles el favor de llevárselas y otra nota para el Estado Mayor para tocar puertas más arriba, para ver si mandan los dos Policías así como el colegio del Nuevo Paraíso.

También los familiares de los presos de la Tolva, ya están trayendo reos de máxima peligrosidad, volviendo a los Hoteles en el Hotel del desvío de Ojo de Agua se está quedando

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



bastante gente y al llenarse allí se van a venir para acá, hay que tener cuidado por el tema que estábamos hablando.

Otra cosa el palo que fuimos a inspeccionar por la solicitud de los árticas y que no se les dio permiso ya lo secaron el árbol.

-José Jorge Aguilar, que se mande citar y se les diga porque secaron el árbol y que él la UMA vaya lo revise porque tiene que tener una huella como lo secaron.

-Victor Rafael Salgado, con los dueños de Moto Taxis parece que ya se están poniendo al día con los impuestos y con la reunión que tuvimos sobre las prioridades, se priorizo para el agua, escuela, reparación de callejones y el boulevard, liberación de playas, control de arena. Y con los Policías Municipales ellos ya no van estar con nosotros, eran dos meses de prueba y dicen que es muy poco dinero y que es muy complicado, hay que contratar otra gente que quiera trabajar, por eso les decía yo que había que tomar gente mayor porque estos se relacionan más con los jóvenes, no sé si hay que publicar otra vez para contratar otras dos personas para que metan papeles, ellos ya entregaron el equipo.

-El Alcalde Ing. Borjas, como encargado de la comisión de seguridad encárgate de entrevistar dos personas que reúnan los requisitos para poder contratarlos.

-José Jorge Aguilar, la vez pasada presente un documento donde hacía referencia a todas las violaciones de las leyes por el paso de las carretas, mi pregunta es ¿Qué acciones vamos a tomar?, porque definitivamente están violando, tengo fotos, videos ya paso el accidente, vuelvo y repito no sé si quieren que maten una familia en una casa para después accionar, ¿qué vamos hacer, no sé si leyeron el documento y lo analizaron donde se viola la Ley en un montón de partes, además de eso que el permiso que tienen ellos, incluso dijimos que los pidieran todos, lo más correcto es ir hacer un operativo con la Policía y medir, porque está fuera de Ley, diez metros de largo, tres de ancho y esos tipos andan tres cuatro carretas y algo que no hemos analizado ese permiso es para que circulen en el tramo que estipula el permiso, ejemplo Moroceli, Villa de San Francisco, San Juan de Flores, no solo por el casco urbano, es por donde vayan y andan cuatro carretas, ustedes las han visto, incluso si están autorizados que con eso se defendieron que eran permisos, la Ley dice que si andan un permiso, que ese permiso se

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



cumpla y no se está cumpliendo, porque no hacer un operativo con la Policía, pedirles los permisos, si anda legal todo, todo estará bien.

-Leslie Salgado, nosotros mandamos una nota donde estamos solicitando una copia del permiso por cada equipo y el certificado de las cargas sobredimensionadas.

-El Alcalde, estamos esperando la respuesta, casualmente estuve hablando con el director de carreteras sobre ese tema, hablábamos sobre los permisos y me dijo que me iba recibir para darme copia de lo que ellos les habían extendido.

-José Jorge Aguilar, pero si ellos ya presentaron un permiso como muestra porque tenemos nosotros que estar esperando hacer más diligencias solo hay que llevar a la Policía la Ley te faculta como ejecutor para que vayas, solo es de decirle a los Policías que le dé seguimiento a esos permisos, esos permisos lo tienen que andar todos los carros y la legalidad es que tienen que notificar a qué hora va salir un carro y a qué hora va llegar, va terminar la zafra y nada, hay que tomar acciones, si quieren legalidad que cumplan.

-El Alcalde, lógico lo que dice José Jorge ellos tienen un permiso, de igual manera da instrucciones a la Vice Alcaldesa para que envíe una nota al Ing. Gavin Alvarado Sub Gerente Azucarera para una reunión el día lunes y poner claras todas las cosas, ya que ellos habían dicho que solo iban utilizar quince días el paso por el boulevard y en esa parte José Jorge estoy claro que tenemos que hacerlos que utilicen su ruta alterna, ellos hicieron una inversión y deben utilizar la ruta alterna, ya está Don Walter incorporado él está más en la parte social, me pregunto cómo esta lo de las carretas, le dije que estábamos esperando que cumplieran, me dijo que le parece si nosotros pagamos por el paso de las calles que no son nuestras.

-José Jorge Aguilar, eso que implica con el paso por el boulevard.

-El Alcalde, ellos quieren documentarse que la ruta alterna tenga la autorización también, hacer un pago por el uso de la calle, que es Municipal

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-José Jorge Aguilar, hagámoslo más fácil que dejen de pasar ya, a mí no me interesa dinero, no es lo fundamental en eso, que dejen de pasar por el boulevard ya y que les damos la otra zafra sin ningún problema sin que tengan que pagar ningún canje porque ellos han hecho una inversión, hacer un acuerdo que les damos un plazo de tantos años sin que vaya la Municipalidad a imponer ningún tipo de canon por el uso de la ruta alterna porque ellos han

hecho una inversión, en eso estoy de acuerdo, aquí no es dinero el que se pelea, ya días les vengo advirtiendo, esa carreta por obra de Dios se fue estrellar largo, esa carretas están mal diseñadas, no tienen la garantía, la Ley establece que tienen que tener la certificación de una empresa para hacer esas modificaciones y no la tiene, anda fuera de ley en todo sentido y porque nosotros vamos a seguir otorgando.

-Carlos Salgado, si ellos hubieran estado conscientes desde un inicio de que podían pasar por acá, entonces para que negociaron ruta alterna, si negociaron es porque están conscientes que la ley no les permite que pasen con esa carga por acá.

-José Jorge Aguilar, están encaprichados y como aquí no hacemos nada, yo les aseguro que si ahorita nos vamos a la posta y le decimos señor Policía reviseme estos carros, el que ande como es, pasa y el que no me le decomisa los papeles, se los digo por experiencia propia, para mí que hagamos eso, que vamos hablar en la reunión si ya lo hemos hecho, va pasar la zafra, va empezar la otra y vamos estar en lo mismo.

-Marco Antonio Salgado, quería preguntar sobre el pavimento del Coyolito, tengo entendido que el cemento llegó.

-El Alcalde, mandamos al Ingeniero y también fue Jesús allá, el problema es que hay grava en la parte de en medio y se va comenzar de abajo para arriba, lo que nos recomendaron es que teníamos que llevar el material para la parte de arriba, ahorita se van a llevar dos viajes de grava y tres de arena, hicimos un convenio con la trituradora de Ojo de Agua, nosotros les damos combustible esta semana quedaron que iban a llevar la otra para ver si arrancamos y si no tenemos el material no podemos arrancar porque lo tenemos que tener arriba, también la comunidad se comprometió en poner los ayudantes.

-Marco Antonio Maradiaga, lo otro es sobre el agua de la Sabana, esa gente no tiene agua, caminan agarrando agua de cualquier manguera y no se le hizo ningún llamado a Pablo.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Teléfono: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

-*El Alcalde*, los vecinos ya fueron con la Abogada a poner la denuncia a la Fiscalía y van a citar a Pablo.

-*Marco Antonio Maradiaga*, ellos dicen que la Abogada no les volvió a contestar el teléfono.

-*El Alcalde*, todo lo contrario ella dice que la llaman a las diez, a las siete, que la llaman todo el día, ya está puesta la denuncia yo les voy a dar una copia.

-*José Jorge Aguilar*, de todos esos documentos manténgannos informados, mientras no mire una copia de la denuncia diré que no la han hecho.

-*Ronnal Velásquez*, con esa fuente de agua es complicado, porque Pablo dejó el vertiente y ahora vinieron los directivos pero de la Mora a sacar agua de donde Felipe porque en e se vertiente ya no hay agua, es el que venía de donde Pablo ya se secó.

-*Carlos Salgado*, yo me moleste y le dije a Lesli, porque habíamos quedado de ir arriba, y no fuimos yo les decía que para que la gente no esté en tanto problema, le hiciéramos una propuesta a Pablo que los meses más complicados, se le dijera a Pablo si cosecha dos cargas de maíz, nosotros le vamos a dar cuatro pero dele agua a la gente del barrio, independientemente quien tenga el agua, si el o los otros Maradiaga la tienen se les haga una propuesta, porque no podemos estar sin darle una solución a la gente, si se les da cinco mil lempiras mensuales, que de la Alcaldía Tres Mil y dos Mil la Aldea, para mi esa era una de las mejores salidas, sé que Pablo es un hombre bien cerrado pero hacerle propuestas.

-*El Alcalde*, la cuestiones es reunirse con Pablo.

-*José Jorge Aguilar*, pero es la forma de abordar los temas, todas las leyes que hablan del tema de agua son bien claras, el agua no tiene dueño, es el Estado porque tenemos que andar rogando tanto, es de decirle, mire Pablo vamos ir a poner esa manguera allí y usted no la va quitar porque usted va cometer violación a la Ley, si usted hace eso en contra de un pueblo va tener problemas, sabemos que la ley no le da el derecho que diga que es el dueño del agua, pero como nosotros entendemos su necesidad le vamos apoyar porque usted también tiene derecho, pero el derecho lo tiene esa gente de usar esa agua, pero si están diciéndole usted cree que puede, él se siente el amo y señor, vayan de un solo haber que hacer.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



1924

-El Alcalde, Pablo solo sabe decir hablen con el señor, pero si se muere es culpa de ustedes, ahorita que se presentó la denuncia va perder tiempo, se va morir de una cólera.

-Leslie Salgado, pienso que lo que dice Carlos es cierto, hablar con él y hacerle un planteamiento también como dice José Jorge.

Se acordó citar al señor Pablo Maradiaga para el día lunes 8 de los presentes a las 3:00 P.M.

El Alcalde, hace entrega de una copia de la denuncia presentada a la Fiscalía del Medio Ambiente de fecha 3 de marzo del 2019.

- Carlos Salgado, yo siento que nosotros como Corporación no hemos sido respetados, lo que hemos hecho alguien lo deshace, a mí me incomoda que nosotros hagamos algo y venga alguien y haga lo que le dé la gana, como Corporación no somos respetados con la Vice Alcaldesa fuimos hacer dos túmulos y se pagó para eso, pero vino un señor lo deshizo y no lo volvieron hacer.

-El Alcalde, los hicieron de nuevo, nosotros cometimos un error de hacer los túmulos grandísimos porque no hubo supervisión de nuestra parte, llamamos a Hernán para que los volvieran hacer más separados.

-Carlos Salgado, pero igual ellos hubieran mandado una nota o preguntar quién había hecho los túmulos y decir que estaban mal hechos y los estaban dañando, pero el para el bus y dice bájense todos deshagamos eso, vamos a ver quién manda aquí. Voy a poner otro ejemplo los de la Mesa compraron una propiedad y fuimos con el de Catastro le dijimos que tiraran el cerco por donde estaba el cerco viejo y no lo hicieron, hoy que estaban tirando la primer línea le dije que no lo pusieran allí, dijeron nosotros lo vamos a poner donde nosotros digamos, durante no corrijan eso no se apruebe el Dominio Pleno.

-El Alcalde, a mí me llamo Karla y me dijo, nosotros dejamos una parte, le dije no es que hay que dejar una parte sino lo que dice el documento, el de catastro va ir a medir y les va dar las medidas, luego Luis Hernán me dijo por donde yo les di las medidas no tiraron el cerco, le dije que los parara, ellos dicen que hablaron con migo, pero yo no me voy a prestar a algo que este fuera de Ley, la gente piensa que con llamarlo a uno, está resuelto el problema.

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



-José Jorge Aguilar, yo siempre he hecho ese reclamo, porque no se le dice a la gente claramente que es lo que pasa, tenías que decirle no, pone el cerco donde corresponde, decirles es un acuerdo Municipal, segundo está en la Ley, tercero ya fueron a medir, no puedo hacer nada yo te puedo ayudar de otra forma pero de esa forma no, te lo digo de buena fe, en la medida que hagas las cosas como son, no va haber problema.

-El Alcalde Ing. Borjas, de repente José Jorge tiene razón, porque si la gente me llama a mí, les digo déjeme hablar con el Catastro, pero creen que lo hago para ordenarle y no lo hago con el propósito de saber cómo están las cosas, pueden preguntarle a Luis Hernán (Catastro) para ver si yo le he dado alguna orden contraria a lo que debe de ser.

-Carlos Salgado, fuimos con Luis Hernán el de Catastro a ponerles la línea, hoy casualmente me llaman para decir deberías de venir a ver cómo están salidos, como es gente que tiene dinero y es de tu aldea permitis eso, fuimos a ver con Luis Hernán y si ya tenían como cien postes puestos y Luis Hernán les dijo, es el momento que los quiten, dijeron nosotros de aquí no los quitamos, vamos hablar con Janio, y las evidencias de cerco viejo están y por allí tiene que ser, yo les dije una cosa es que seamos de la Aldea y seamos amigos, pero la Ley es la Ley.

-El Alcalde, ojalá que me hablen.

-Lizza Segura, la cosa no está en que llamen a Janio, tiene que ir el de Justicia y el de Catastro a quitarle eso porque eso está en Ley y si no van a seguir construyendo y va pasar lo mismo que pasó con Manzano.

-El Alcalde, yo me reuní ayer con Luis Hernán y le dije estamos a tiempo anda para eso, me dijo ahorita mismo voy a parar.

Se Acordó mandar nota a la señora Karla Velásquez, por medio del Departamento de Justicia para que retire el cerco que está instalando en una propiedad ubicada en el Barrio Nuevo Progreso salida hacia las Aldeas, Coyolito, Hato y Mesa, mismo que deberá ser colocado en

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



el lugar que corresponde según medidas del Departamento de Catastro, caso contrario se procederá según lo establecido en la Ley.

-*Carlos Salgado*, unos chavalos que están trabajando en el boulevard quien los paga el Ingenio o la Alcaldía, porque si fuera la Alcaldía pienso que hay personas mayores con más necesidad.

-*El Alcalde*, los paga el Ingenio, hay uno de ellos que es discapacitado y ha hecho su casa con ese trabajito.

-*Carlos Salgado*, los del canal de riego que le han informado.

-*El Alcalde*, ya les acreditaros los seis millones la semana pasada y ya están comprando, estuvieron con la gente de Bomosa y creo que va haber un apoyo de tres millones adicionales por parte de otro programa de la Secretaría, o sea que el proyecto va.

-*Ronal Isaac Velásquez*, la vez pasada vino un muchacho a solicitar un palo de pino, Cruz no pudo ir hacer la inspección yo la fui hacer, le di el informe a Cruz para que diera el Visto Bueno, es un palito pequeño no es que va reparar todo el techo solo es una reparación.

-*Informe del Alcalde Ing. Borjas*, comenzamos con la calle de Clementina, lo del Coyolito ya les informe que el problema es el material que lo tenemos que tirar en la parte de arriba, vamos con el cercado de la Escuela Federico Gonzales, mañana vamos a entregar a CEPUDO el proyecto del Centro de Salud de la Aldea La Mesa, ya tenemos el presupuesto sobre lo que hablamos en la reunión que tuvimos con algunos Regidores y Vice Alcaldesa, que es sobre el cielo de la Escuela y del Aula Tecnológica de nuevo Progreso, sobre los callejones en las vegas, ya hicimos un convenio con la Trituradora de Ojo de Agua y ellos nos van a facilitar una volqueta toda una semana, mandamos nota al Ingenio para lo de la Retro excavadora y hasta el momento no hemos tenido respuesta, esperamos que la otra semana iniciemos con esos trabajos.

Lo otro compañeros a través de la Mancomunidad, invitaron algunas Alcaldías a Medley. Florida para hacer un hermanamiento con estas Alcaldías más que todo en temas culturales, educativos y el tema de infraestructura, la idea es que pueden tener ellos y que podemos mover nosotros para acá al Municipio, estamos invitados los diez Alcaldes de la Mancomunidad, es un viaje rápido de tres días fecha 22 de abril y regresar el 25 en señal de hermanamiento va Quedar izada la bandera del Municipio, entregarles las llaves del Municipio, nosotros vamos a izar la bandera de ellos acá, la Mancomunidad nos va pagar el boleto, nosotros tenemos que pagar el hotel y alimentación, esperamos que tengamos algo productivo.

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657



Municipalidad Villa de San Francisco F.M.



II.- Acuerdos Municipales

II-1.- La Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Villa de San Francisco por Unanimidad de los Miembros presentes "ACUERDA" Seguir formando parte de la Mancomunidad de los Municipios del Norte y Oriente de Francisco Morazán MANOFM, a la vez que la Municipalidad de la Villa de San Francisco, aportará a la Mancomunidad MANOFM, la cantidad de Lps.360,000.00 (trescientos sesenta mil lempiras) anuales de los meses de Enero a Diciembre del año 2019 para lo cual se Autoriza a la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, para que sea deducido de las transferencias del Gobierno asignadas al Municipio de Villa de San Francisco, F.M. 12.- Cierre de la sesión. No habiendo nada más de que tratar se levantó la sesión a las 6: 15 P.M. . Finan Ing. Janio Rolado Borjas Alcalde Municipal, Leslie Concepción Salgado, Regidores por su orden, Marco Antonio Maradiaga, Lizza Robertina Segura Reyes, Santos Carlos Salgado, Tesly Eluvina Soto, Ronnal Isaac Velásquez, José Jorge Aguilar, Víctor Rafael Salgado, a excepción del Regidor 4° que se encuentra con permiso indefinido, Vice Alcaldesa que no estuvo presente. Por ante la Secretaria Municipal que da fe.


RHINA ELIZABETH TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL

"Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo"

Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655. 2769-6657